



**“POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA CREACIÓN DE CINCO (05) EMPLEOS PÚBLICOS”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA (ANTIOQUIA)**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 Numeral 7° de la Constitución Política, Numeral 4), Literal D) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, por el Artículo 74 de la Ley 617 de 2000, por la Ley 909 de 2004, por el Artículo 228 del Decreto 19 de 2012, y por los Artículos 2.2.12.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y

**CONSIDERANDO**

1. Que según lo estipulado en el Numeral 7 del Artículo 315 de la Constitución Política y en el Numeral 4), Literal D) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y en el Artículo 74 de la Ley 617 de 2000, los Alcaldes Municipales, tienen entre otras atribuciones, las de creación, supresión o fusión de los empleos de sus dependencias, el señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes; en coherencia, para crear, suprimir o fusionar cargos de las dependencias existentes en la Alcaldía Municipal y/o para fijar sus funciones, el Burgomaestre se encuentra debidamente facultado.
2. Que la actual planta de cargos de la administración municipal de Sabaneta se encuentra regulada por el Decreto Municipal 210 de 2017.
3. Que conforme al Decreto 1083 de 2015 las reformas a las plantas de empleos deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio y basarse en justificaciones técnicas que así lo demuestren.
4. Que el artículo 2.2.12.2 del citado Decreto, establece que se entiende que la modificación de una planta de empleos está fundada en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración, cuando las conclusiones del estudio técnico deriven en la creación o supresión de empleos con ocasión, entre otras causas, de las contempladas en los Numerales 5. *“Mejoramiento o introducción de procesos, producción, de bienes o prestación de servicios”* y 10. *“Mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia economía y celeridad de las entidades públicas”*.
5. Que concretamente, la Secretaria de Servicios Administrativos detectó la necesidad de crear tres (03) plazas de ayudantes, debido a la alta carga laboral establecida en procesos básicos de la Subdirección de Logística Institucional en procesos misionales como los son los Inventarios de los bienes muebles, tanto de las sedes administrativas como de las Instituciones Educativas del Municipio, a su vez también se vio la necesidad de encargar personal de planta en procesos de custodia de los bienes de consumo directo del almacén municipal, las entregas de los mismos a las distintas Secretarías de la Administración Municipal y el control permanente de las existencias de los mismos en el inventario y en el almacén municipal.
6. Que la Secretaría de Servicios Administrativos luego de detectar la necesidad del Servicio, justificó la creación de las plazas de ayudante mediante estudio técnico que soporta el requerimiento.
7. Que el Alcalde Municipal junto con el equipo de su Despacho, reveló la necesidad de crear un nuevo cargo de Asesor que coadyuve a la



Administración Municipal a cumplir con sus funciones misionales, entre las cuales se encuentran, crear vínculos con los demás entes territoriales del departamento y la nación, gestionar recursos con los mismos y además, la revisión y análisis de los distintos software que posee la administración municipal y que ayudan a cumplir con la debida prestación del servicio; adicionalmente, y del Despacho del Burgomaestre se entregó el estudio técnico respectivo.

8. Que la Secretaría de Movilidad y Tránsito, envió a la Secretaría de Servicios Administrativos el estudio técnico que soporta la necesidad de la creación de la plaza de ayudante para la suscrita dependencia, justificando el mismo en la necesidad de realizar una continua verificación de las señalizaciones que se requieren en las vías y/o la actualización que se necesitan en las mismas.
9. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, allego a la Secretaría de Servicios la viabilidad presupuestal para crear con las cinco (05) plazas anteriormente descritas, según radicado 2020000530 de febrero 05 de 2020.
10. Que en los estudios técnicas (documentos anexos al presente acto administrativo), se expone la necesidad y se justifican las creaciones de los cargos referidos.
11. Que la modificación de la Planta de Empleos de la Institución efectuadas con anterioridad, como las que por este Acto se ordenarán, siempre han apuntado -y así deberá seguir siendo-, al cumplimiento de los Fines Esenciales del Estado establecidos constitucionalmente, así como de los Principios Rectores de la Administración Municipal consagrados en el Artículo 5° de la Ley 136 de 1994, adicionado por el Artículo 4° de la Ley 1551 de 2012.

En mérito de lo expuesto se,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la planta de cargos de la Administración Municipal de Sabaneta, mediante la creación de los siguientes cinco (05) empleos públicos:

DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
Ayudante	Asistencial	4	472	02	Carrera Administrativa
Asesor	Asesor	1	105	04	Libre Nombramiento y Remoción
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>			

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La planta de cargos de la administración municipal de Sabaneta, es la siguiente:

**I. NIVEL DIRECTIVO**

Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de Dirección General, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.

	DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	Alcalde	Directivo	1	005	06	Elección Popular

**DECRETO No 048**  
**FECHA: 06 DE FEBRERO DE 2020**



2	Secretario De Despacho	Directivo	11	020	05	Libre Nombramiento Y Remoción
3	Jefe De Oficina De Control Interno	Directivo	1	006	05	Periodo
4	Director Administrativo	Directivo	11	009	04	Libre Nombramiento Y Remoción
5	Jefe De Oficina	Directivo	3	006	04	Libre Nombramiento Y Remoción
6	Subdirector	Directivo	42	070	02	Libre Nombramiento Y Remoción
7	Jefe De Oficina	Directivo	10	006	02	Libre Nombramiento Y Remoción
<b>TOTAL</b>			<b>78</b>			

**II. NIVEL ASESOR**

Agrupar los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección territorial.

	DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	Jefe De Oficina Asesora Jurídica	Asesor	1	115	04	Libre Nombramiento y Remoción
2	Asesor	Asesor	6	105	04	Libre Nombramiento y Remoción
3	Asesor	Asesor	1	105	03	Libre Nombramiento y Remoción
4	Asesor	Asesor	12	105	02	Libre Nombramiento y Remoción
<b>TOTAL</b>			<b>21</b>			

**III. NIVEL PROFESIONAL**

Agrupar los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les puedan corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

	DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	Profesional Universitario	Profesional	3	219	06	Carrera Administrativa
2	Líder De Programa	Profesional	5	206	05	Carrera Administrativa
3	Profesional Universitario	Profesional	1	219	04	Carrera Administrativa
4	Comisario De Familia	Profesional	2	202	03	Carrera Administrativa
5	Inspector de Policía	Profesional	5	233	03	Carrera



	Urbano Categoría Especial y 1ª Categoría					Administrativa
6	Profesional Universitario	Profesional	3	219	03	Carrera Administrativa
7	Profesional Universitario	Profesional	3	219	02	Carrera Administrativa
8	Tesorero General	Profesional	1	201	01	Libre Nombramiento y Remoción
9	Profesional Universitario	Profesional	20	219	01	Carrera Administrativa
	<b>TOTAL</b>		<b>46</b>			

**IV. NIVEL TECNICO**

Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

	DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	Técnico Operativo	Técnico	7	314	05	Carrera Administrativa
2	Técnico Operativo De Transito	Técnico	1	339	04	Carrera Administrativa
3	Técnico Operativo	Técnico	5	314	04	Carrera Administrativa
4	Agente De Transito	Técnico	23	340	03	Carrera Administrativa
5	Subcomandante De Transito	Técnico	1	338	02	Carrera Administrativa
6	Técnico Operativo	Técnico	16	314	02	Carrera Administrativa
7	Agente De Transito	Técnico	11	340	01	Carrera Administrativa
	<b>TOTAL</b>		<b>64</b>			

**V. NIVEL ASISTENCIAL**

Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

	DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	Auxiliar Administrativo	Asistencial	1	407	07	Carrera Administrativa
2	Auxiliar Administrativo	Asistencial	1	407	06	Carrera Administrativa
3	Secretaria Ejecutiva	Asistencial	3	425	06	Carrera Administrativa
4	Auxiliar Administrativo	Asistencial	1	407	05	Libre Nombramiento y Remoción
5	Auxiliar Administrativo	Asistencial	13	407	05	Carrera Administrativa
6	Secretaria Ejecutiva	Asistencial	10	425	05	Carrera

**DECRETO No 048**  
**FECHA: 06 DE FEBRERO DE 2020**



						Administrativa
7	Secretaria Ejecutiva	Asistencial	2	425	05	Libre Nombramiento y Remoción
8	Secretaria	Asistencial	2	440	04	Carrera Administrativa
9	Secretaria	Asistencial	12	440	03	Carrera Administrativa
10	Conductor	Asistencial	1	480	03	Libre Nombramiento y Remoción
11	Conductor	Asistencial	1	480	02	Libre Nombramiento y Remoción
12	Conductor	Asistencial	5	480	03	Carrera Administrativa
13	Conductor	Asistencial	3	480	02	Carrera Administrativa
14	Ayudante	Asistencial	25	472	02	Carrera Administrativa
15	Auxiliar Administrativo	Asistencial	1	407	02	Carrera Administrativa
16	Auxiliar Administrativo	Asistencial	8	407	01	Carrera Administrativa
17	Auxiliar De Servicios Generales	Asistencial	16	470	01	Carrera Administrativa
	<b>TOTAL</b>		<b>105</b>			

**Parágrafo:** La Administración Municipal de Sabaneta, cuenta en la actualidad con Cuarenta y Dos (42) Trabajadores Oficiales.

**ARTÍCULO TERCERO:** Que la planta específica y global de la Administración Municipal de Sabaneta la conforman los siguientes cargos:

**I. Planta Específica:**

	DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	Alcalde	Directivo	1	005	06	Elección Popular
2	Secretario De Despacho	Directivo	11	020	05	Libre Nombramiento y Remoción
3	Jefe De Oficina De Control Interno	Directivo	1	006	05	Periodo
4	Director Administrativo	Directivo	11	009	04	Libre Nombramiento y Remoción
5	Jefe De Oficina	Directivo	2	006	04	Libre Nombramiento y Remoción
6	Subdirector	Directivo	42	070	02	Libre Nombramiento y Remoción
7	Jefe De Oficina	Directivo	10	006	02	Libre Nombramiento y Remoción
8	Jefe De Oficina Asesora Jurídica	Asesor	2	115	04	Libre Nombramiento y Remoción
9	Asesor	Asesor	7	105	04	Libre Nombramiento y Remoción

**DECRETO No 048**  
**FECHA: 06 DE FEBRERO DE 2020**



10	Asesor	Asesor	1	105	03	Libre Nombramiento y Remoción
11	Asesor	Asesor	12	105	02	Libre Nombramiento y Remoción
12	Tesorero General	Profesional	1	201	1	Libre Nombramiento y Remoción
13	Auxiliar Administrativo	Asistencial	1	407	05	Libre Nombramiento y Remoción
14	Secretaria Ejecutiva	Asistencial	2	425	05	Libre Nombramiento y Remoción
15	Conductor	Asistencial	1	480	03	Libre Nombramiento y Remoción
16	Conductor	Asistencial	1	480	02	Libre Nombramiento y Remoción
	<b>TOTAL</b>		<b>106</b>			

**II. Planta Global**

	DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	Profesional Universitario	Profesional	3	219	06	Carrera Administrativa
2	Líder De Programa	Profesional	5	206	05	Carrera Administrativa
3	Profesional Universitario	Profesional	1	219	04	Carrera Administrativa
4	Comisario De Familia	Profesional	3	202	03	Carrera Administrativa
5	Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1ª Categoría	Profesional	5	233	03	Carrera Administrativa
6	Profesional Universitario	Profesional	3	219	03	Carrera Administrativa
7	Profesional Universitario	Profesional	3	219	02	Carrera Administrativa
8	Profesional Universitario	Profesional	22	219	01	Carrera Administrativa
9	Técnico Operativo	Técnico	7	314	05	Carrera Administrativa
10	Técnico Operativo De Transito	Técnico	1	339	04	Carrera Administrativa
11	Técnico Operativo	Técnico	5	314	04	Carrera Administrativa
12	Agente De Transito	Técnico	23	340	03	Carrera Administrativa
13	Subcomandante De Transito	Técnico	1	338	02	Carrera Administrativa
14	Técnico Operativo	Técnico	16	314	02	Carrera Administrativa
15	Agente De Transito	Técnico	11	340	01	Carrera Administrativa
16	Auxiliar Administrativo	Asistencial	1	407	07	Carrera Administrativa

DECRETO No 048  
FECHA: 06 DE FEBRERO DE 2020



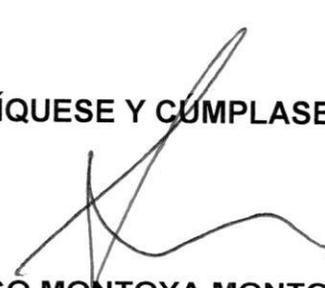
17	Auxiliar Administrativo	Asistencial	1	407	06	Carrera Administrativa
18	Secretaria Ejecutiva	Asistencial	3	425	06	Carrera Administrativa
19	Secretaria Ejecutiva	Asistencial	10	425	05	Carrera Administrativa
20	Auxiliar Administrativo	Asistencial	13	407	05	Carrera Administrativa
21	Secretaria	Asistencial	2	440	04	Carrera Administrativa
22	Secretaria	Asistencial	12	440	03	Carrera Administrativa
23	Conductor	Asistencial	5	480	03	Carrera Administrativa
24	Conductor	Asistencial	3	480	02	Carrera Administrativa
25	Ayudante	Asistencial	29	472	02	Carrera Administrativa
26	Auxiliar Administrativo	Asistencial	1	407	02	Carrera Administrativa
27	Auxiliar Administrativo	Asistencial	8	407	01	Carrera Administrativa
28	Auxiliar De Servicios Generales	Asistencial	16	470	01	Carrera Administrativa
	<b>TOTAL</b>		<b>213</b>			

**ARTÍCULO CUARTO:** El Alcalde distribuirá los cargos de la planta a que se refiere el presente Decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos de la Administración Municipal.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los seis (06) días del mes de febrero de 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: OSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ  
Secretario de Servicios Administrativos

Revisó: ROLANDO JARAMILLO BEDOYA  
Asesor Contratista

Aprobó: VICTOR HUGO GIL SALAZAR  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary research techniques. The primary data was collected through direct observation and interviews with key stakeholders.

The analysis of the data revealed several key trends and patterns. One of the most significant findings was the increasing demand for digital services over the past few years. This shift is driven by technological advancements and changing consumer preferences.

Based on these findings, the author proposes several strategic recommendations. These include investing in digital infrastructure, enhancing customer service through technology, and exploring new market opportunities. The goal is to ensure long-term growth and sustainability in a competitive market.



The final part of the document provides a summary of the key findings and conclusions. It reiterates the importance of the data and the strategic recommendations. The author expresses confidence in the proposed plan and its potential to drive success.

In conclusion, the data clearly shows that digital transformation is not just an option but a necessity for staying relevant in today's market. By following the recommended strategies, the organization can position itself for future success.